



Vista la Orden CUL 2/2010 de 10 de Marzo, por la que se regula la oferta del año 2010 para la realización de Cursos de Vela Ligera en la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos Isla de la Torre (B.O.C. 051 de 18 de Marzo de 2010).

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la citada Orden para participar en el curso a celebrar entre los días **30 de Agosto a 3 de Septiembre**, ambos inclusive, verificadas las mismas y en cumplimiento de cuanto al efecto se dispone en los artículos 7 y 8 de la citada Orden reguladora:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder plaza, dentro de las 42 disponibles, a las siguientes solicitudes:

1	PABLO	FEERNANDEZ	RUFINO
2	JOAQUIN	DIAZ	LLANES
3	PAULA	TORRE	TOBAR
4	CLAUDIA	OSLE	FERNANDEZ
5	JIMENA	GUTIERREZ	TOBAR
6	ITZIAR	GARBISU	IRIZABAL
7	MARIA	DIEGO	RICO
8	JULIA	CARRAL	FERNANDEZ
9	RODRIGO	BARROSO	CONSUEGRA
10	SOFIA	GUTIERREZ	TOBAR
11	IGNACIO	DIEZ	AYESTARAN
12	MARTINA	FUSCO	CUSULINI
13	JAIME	DIEGO	RICO
14	INES	LAINZ	CORTIJO
15	IGNACIO	FUSCO	CUSULINI
16	PEDRO	OSLE	FERNANDEZ
17	ISABEL	DE MIGUEL	ARROYO
18	JUAN	LOPEZ	CUADRADO
19	M JOSE	DE MIGUEL	ARROYO
20	DANIEL	SANCHEZ	CONSUEGRA
21	JUAN IGNACIO	NEGRETE	CHOCARRO
22	MARTA	SAENZ DE SAN PEDRO	ARROYO
23	BRUNO	CARRAL	FERNANDEZ
24	LOLA	SAENZ DE SAN PEDRO	ARROYO
25	PEDRO	MORAGO	LOPEZ VAZQUEZ
26	CELIA	BERMEJO	PALACIO
27	MANUEL	BERMEJO	PALACIO
28	ADRIANA	VELEZ	ARDAO
29	ALVARO	VELEZ	ARDAO
30	JANA	BOLADO	GUTIERREZ
31	PAULA	LOBERA	PALACIO
32	JUAN	LOBERA	MARTIN



---

33	JULIA	LOBERA	MARTIN
34	GONZALO	GOÑI	SALVATIERRA
35	MARIA	GOÑI	SALVATIERRA
36	ANGEL	GOMEZ	PACHECO
37	LUCAS	REVILLA	VACAS
38	ANTONIO	REVILLA	VACAS
39	AITOR	LOPEZ	VELASCO
40	ADRIANA	LOPEZ	VELASCO
41	MARINA	GUTIERREZ	GONZALEZ
42	TERESA	GARCIA DE FUENTES	PAMPIN

**SEGUNDO.-** Denegar por no existir plazas disponibles, **pasando a lista de espera**, por el orden que se establece, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 de la Orden reguladora las siguientes solicitudes:

43	ANA	GALLEGO	CORTES
44	JAVIER	FERNANDEZ	TIGERAS
45	MARTA	MATORRAS	ALONSO
46	PAULA	MATORRAS	ALONSO
47	ALFONSO	FERNANDEZ	LOPEZ

El importe correspondiente al curso se deberá abonar dentro de los quince días siguientes a la publicación de la resolución de concesión de plaza en el curso correspondiente mediante el documento de pago (modelo 046), que será facilitado en el Servicio de Deporte, o podrá obtenerse en la oficina virtual de la Consejería de Economía y Hacienda (<http://ovhacienda.cantabria.es>) - ([www.isladelatorre.com](http://www.isladelatorre.com)) y una vez realizado el pago deberá hacerse entrega en dicho Servicio del "Ejemplar para la Administración" de dicho modelo de forma inmediata.

En caso de que no se realice el ingreso y se presente el justificante en la forma y plazo establecidos, se entenderá que el interesado renuncia al curso, pudiendo cubrirse la plaza vacante mediante la estimación de otra u otras solicitudes, tal y como disponen los artículos 7 y 8 de la Orden reguladora.



*Gobierno de Cantabria  
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte  
Dirección General de Deporte*



*Escuela Cantabra de Deportes Náuticos  
"Isla de la Torre"*

---

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, en el tablón de anuncios de la Consejería en la forma que establecen los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Santander, 22 de Julio de 2010

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE

Fdo.: Ramón CUESTA GARCIA